



Afin Compliance

Externalización de Cumplimiento Normativo y control de riesgos

Afincompliance



Objetivo

Las actividades y servicios que prestan las entidades financieras, y en particular, las empresas de servicios de inversión (ESI), sociedades gestoras de IIC (SGIIC) y sociedades gestoras de entidades de capital riesgo (SGEIC), se encuentran sometidos a un amplio conjunto de requerimiento normativos, así como la supervisión continua de la CNMV y del Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias ("SEPBLAC").

En este contexto, para cumplir con las exigencias de control interno recogidas en la normativa vigente, Afin Compliance propone asumir, por delegación expresa del Consejo de Administración, las funciones de cumplimiento normativo y control de riesgos, desarrollando las tareas que le corresponden, de acuerdo a su Plan de Control y Supervisión Anual de Trabajo y asesorando al resto de la organización, lo que permite a las entidades cumplir con la legislación vigente y minimizar el riesgo regulatorio.

A quién va dirigido

Está dirigido principalmente a entidades financieras y, en particular, a empresas de servicios de inversión (ESI), sociedades gestoras de IIC (SGIIC) y sociedades gestoras de entidades de capital riesgo (SGEIC).

Características del servicio

A. Externalización de la Función de Cumplimiento Normativo.

A través de este servicio de externalización, y por delegación del Consejo de Administración, nos convertiríamos en el Departamento de Cumplimiento Normativo de la entidad, asumiendo las funciones y responsabilidades propias de esta Unidad.

Los principales cometidos de esta función serán:

- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficiente.
- Establecer un programa de supervisión y control (Plan Anual de Trabajo) que tenga en cuenta las actividades llevadas a cabo por la Entidad.
- Asesorar y asistir a la alta dirección en materia de cumplimiento normativo.
- Asistencia y asesoramiento en los diferentes reportes periódicos a la CNMV, incluida la generación de los diferentes ficheros en formato xml.
- Informar trimestralmente y por escrito a la alta dirección de la AV sobre el resultado de los trabajos realizados.

B Externalización de la Función de Control de Riesgos:

A través de este servicio de externalización, y por delegación del Consejo de Administración, nos convertiríamos en el Departamento de Control de Riesgos de la Entidad, asumiendo las funciones y responsabilidades propias de esta Unidad.

Los principales cometidos de esta función serán:

- Establecer, aplicar y mantener procedimientos adecuados de gestión del riesgo que permitan determinar los riesgos derivados de las actividades de la Entidad y de sus clientes (riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, back testing, stress testing, solvencia, etc.).
- Asesorar al resto de la organización y asistirles en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de control de riesgos.
- Informar trimestralmente y por escrito a la alta dirección de la AV sobre el resultado de los trabajos realizados.

Referencias / Clientes



SGIC



Empresas de servicios de inversión



Capital Riesgo, PFP y PSD2

Para más información contacta con:

Rocío Abalo Nogueira
Socia Afin Compliance
ran@afincompliance.es

www.afincompliance.es

C/Marqués de Villamejor, nº5 28006,
Madrid

Telf: 915 200 100

info@afincompliance.es

Afincompliance